



Universidad de la República
Comisión Sectorial de Investigación Científica

INICIACION A LA INVESTIGACIÓN

Propuestas adscritas a grupos de investigación

Objetivos del Programa

Generar oportunidades para que docentes de la Universidad de la República en cargos presupuestados (Grados 1 y 2), estudiantes grado avanzados y egresados recientes de dicha universidad (hasta cinco años desde la fecha de graduación) con vocación de investigación y experiencia incipiente en actividades de investigación puedan desarrollar una propuesta de su interés en el marco de un grupo de investigación que trabaje en una temática conexas.

Volumen del Programa

Se estima que en la edición 2009 este programa podrá apoyar aproximadamente 40 propuestas.

Quiénes pueden presentarse a este Programa

Como se indicó en el punto anterior, pueden presentarse a este programa docentes de la Universidad de la República en cargos presupuestados (Grados 1 y 2 efectivos o interinos), estudiantes avanzados de grado (quienes hayan aprobado tres cuartos del total de asignaturas de su correspondiente plan de estudios, como mínimo) y egresados recientes de dicha universidad (hasta cinco años desde la fecha de graduación). Dado que se trata de un programa reservado a quienes tienen una experiencia incipiente de investigación, no podrán presentarse aspirantes con doctorado culminado o con experiencia equivalente. Debido al pequeño volumen de propuestas que la disponibilidad presupuestal permitirá financiar en la edición 2009, se admitirán exclusivamente aspirantes que, al momento de su presentación, no cuenten con otros apoyos que estimulen su dedicación a la investigación. Por esta razón, no se considerarán postulaciones de aspirantes que, al momento de presentarse:

- i. hayan obtenido becas nacionales para la realización de estudios de posgrado, de iniciación a la investigación, hayan sido categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores o estén en el Régimen de Dedicación Total;
- ii. estén contratados, o tengan extensiones horarias o reciban dedicaciones compensadas en sus cargos, en el marco de proyectos de investigación financiados por instituciones nacionales.

No se considerarán dentro de las condiciones de iniciación a la investigación a efectos de este llamado aspirantes que hubieren ganado proyectos de investigación o de iniciación a la investigación en llamados anteriores de CSIC.

Condiciones de presentación

- Las propuestas de investigación podrán tener hasta dos responsables (el monto total será único).
- Cada aspirante podrá presentar una sola propuesta al programa, como responsable o co-responsable.
- La duración mínima de las propuestas será de un año; la máxima de dos años.
- Las propuestas deberán ser acompañadas por la aceptación de un grupo de investigación activo en la Universidad de la República; dicha aceptación deberá seguir el formato **Compromiso del Grupo de Investigación** que estará disponible en la página web de la CSIC. Incluirá una explicación de por qué el desarrollo de la propuesta es de interés para el grupo, el compromiso de integrar al responsable o responsables de la propuesta a la dinámica habitual del grupo.
- Las propuestas deberán ser refrendadas por un referente académico de Grado 3 o superior, integrante del grupo y con trayectoria en la materia objeto del proyecto.
- El grupo de investigación que acepta la propuesta deberá llenar el formulario **Descripción del Grupo de Investigación**, también disponible en la página web de CSIC, cuya finalidad es permitir una evaluación cabal de sus posibilidades de apoyar el proceso de iniciación a la investigación.

Criterios de evaluación

Se evaluará la calidad y originalidad de la propuesta, el CV de los aspirantes (quedando a juicio de la Subcomisión de Proyectos establecer la adecuación del aspirante a la categoría "experiencia incipiente de investigación"), la capacidad del grupo de investigación para apoyar el trabajo de investigación planteado y la solidez del compromiso que asuma al respecto. Al momento de proponer la asignación de recursos se tendrá especial cuidado de contemplar la mayor diversidad disciplinar de los aspirantes sin descuidar la calidad de las propuestas y el cumplimiento de las bases del Llamado.

Modalidad del gasto

1. El monto total que financiará la CSIC en cada proyecto será de hasta 250.000 pesos uruguayos.
2. Los proyectos podrán financiar Sueldos, Gastos e Inversiones pudiéndose concentrar los recursos en uno o más de estos rubros.
3. En caso de sueldos podrán financiar exclusivamente:
 - a)Extensiones horarias o dedicaciones compensadas en el cargo del aspirante
 - b)La creación de un cargo en caso que el aspirante sea un estudiante o egresado reciente sin cargo universitario; en este caso el monto se calculará con base al salario de un Grado 1 con la dedicación horaria semanal que solicite la propuesta.

Requisitos de presentación

Las propuestas deben presentarse al Ayudante de CSIC en los distintos servicios universitarios; para aquellos servicios que no cuentan con Ayudante la presentación debe hacerse en la secretaría de la CSIC (Jackson 1303).

En el momento de la presentación, deberán entregarse dos ejemplares en papel (uno permanecerá en el servicio) y una copia electrónica en CD de:

- a) Formulario de Solicitud de Fondos Iniciación a la Investigación
- b) Curriculum vitae del/de los solicitantes responsables del proyecto.
- c) Escolaridad de grado en caso de ser estudiante o egresado
- d) Presentación o aprobación del Comité de Ética correspondiente. Se exigirá al momento de la presentación el comprobante de que el proyecto fue presentado en el Comité de Ética, en caso que corresponda. En caso de ser seleccionado para ser financiado deberá contar con la aprobación final del Comité de Ética, previo a su ejecución.
- f) Formulario de Compromiso del Grupo de Investigación en el que se desarrollará el proyecto.
- g) Formulario de Descripción del Grupo de Investigación en el que se desarrollará el proyecto.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán considerados.

Los proyectos se podrán presentar hasta el 17 de julio inclusive en el respectivo servicio, que tendrá hasta el 31 de julio de 2009 a las 13 hs. para enviar los avales correspondientes a CSIC.

No serán aceptadas:

- a) solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas;
- b) solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a sus programas de apoyo a la investigación.
- c) solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado.